



Lanús, 15 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.126.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Comunicación Social, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente Paula Alejandra BALMA, Legajo N° 28.697/2, como asimismo la designación de la señora Angelen LANTAÑO, D.N.I. N° 35.957.553;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese de baja a partir del día 01 de septiembre del año 2021 a la agente Paula Alejandra BALMA, Legajo N° 28.697/2, D.N.I. N° 37.255.154, al cargo Categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría Programática 01, Oficina 201, registrando una antigüedad de un (01) año y ocho (08) meses en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, a la señora Angelen LANTAÑO, D.N.I. N° 35.957.553, - C.U.I.L. N° 27-35957553-5 -, nacida el día 11 de febrero del año 1991, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Conscripto Bernardina 430, Lomas de Zamora, Código Postal 1834, con Legajo N° 29.626/7, en un cargo Categoría 290, con funciones de Operadora de PC, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría Programática 01, Oficina 201, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por